



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01021501- -UNC-ME#FD - Resolución Materia Opcional "Derecho Adjetivo Laboral"

VISTO:

El expediente **EX-2022-01021501- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Sr. Profesor Carlos A. Toselli presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura "**Derecho Adjetivo Laboral**" para ser implementada en el **primer semestre del año 2023**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Carlos A. Toselli, Profesor Titular de la Cátedra "A" Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura "**Derecho Adjetivo Laboral**" para ser implementada en el **primer semestre del año 2023**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado a través del **Dictamen** incorporado en el **EX-2022-01021501- -UNC-ME#FD**

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “**Derecho Adjetivo Laboral**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006), para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Profesor Dr. Carlos A. Toselli, Profesor Titular de la Cátedra “A” Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Curso Opcional: “Derecho Adjetivo Laboral”

Profesores responsables: Profesor Dr. Carlos A. Toselli y la Sra. Profesora Dra. Silvia Díaz.

Profesores dictantes: Carlos A. Toselli; Eugenio Sigifredo; Eva del Rosario Pascual Torres; María Estela Piña; Carolina Fathala Trossero; Leandra García; Paula Frescotti; Enrique Rolón; Carolina Vera Ocampo; Silvia Díaz; Consuelo Ferreyra; Rosalía Pécora; Federico Provensale; Ezequiel Rueda; Mariano Jandula Cid; Mauricio César Arese.

Adscriptos colaboradores: Ab. Jaquelina Cabutto, Ab. Mirna Lozano Bosch, Ab. Amalia Itati Demarchi Arballo, Ab. María Victoria Palacios, Ab. Carolina Leyendecker; Ab. Martin Allende; Ab. Marianella Fuentes, Ab. Carola Barbara; Ab. Leonardo L'Argentiere; Ab. Luciana Chanampa; Ab. María Paula Ciardello; Ab. Alberto Calvo.

Profesores invitados: Dra. Elizabeth Bianchi (Directora General de Relaciones Laborales, Higiene, Seguridad e Inspección del Trabajo, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba); Dr. Federico Provensale (Vocal de la Sala Tercera de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba); Dr. Ezequiel Rueda (Juez de Conciliación de 6ta. Nominación)

Créditos: 3 créditos.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.